



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO. 69**

**SERIE: 2013-2014**

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA RATIFICAR EL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN, SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL ÁREA COMÚNMENTE CONOCIDA COMO BOCAMAR, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, incisos (I) (q):

- (i) *Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”*
- (q) *Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....*

**POR CUANTO:**

El 7 de febrero de 2014, se firmó el Convenio entre el Municipio de Salinas y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), sobre el uso y ocupación del área comúnmente conocida como Bocamar.

**POR CUANTO:**

En dicho Convenio, la ACT autoriza al Municipio a entrar, usar y ocupar una parcela de cuatro cuerdas y media (4.50) para áreas recreativas, sujeto al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Convenio de Uso y Ocupación.

**POR CUANTO:**

Es necesario ratificar el Convenio entre el Municipio de Salinas y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), sobre el uso y ocupación del área comúnmente conocida como Bocamar.

*ME*

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Ratificar el Convenio entre el Municipio de Salinas y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), sobre uso y ocupación del área comúnmente conocida como Bocamar.

**SECCIÓN 2DA:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:**

Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a la Oficina de Secretaría Municipal y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014.



HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2014.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## **CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.69, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negron Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Juan M. Mangual Guerrido, Lesvia J. Rivera Ofray, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**Abstebidos: Hons. Melvin M. Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de marzo de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**